

|   |   |                            |                           |        |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |
|   | <b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>         |                            |                           |        |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>07 | Serie: |

**COMISIÓN TERCERA O DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES,  
AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

El suscrito secretario de la Comisión Tercera o de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 17 DE MARZO DE 2022**, “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA DE LITERATURA BUMANGUESA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. Fue aprobado, como se registra en el Acta 002, realizada el día veintiuno (21) de abril del 2022, Virtual y presencial.

El Secretario,

**CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES**  
(Original firmado)

|   |   |                            |                           |        |               |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |               |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |               |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: | Página 2 de 5 |

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria presencial y virtualmente que en reunión efectuada el día veintiuno de abril de 2022, fueron citados los Honorables concejales integrantes de la Comisión.

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 17 DE MARZO DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA DE LITERATURA BUMANGUESA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.**

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron presencial y virtualmente a la comisión, los Honorables Concejales miembros de la comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del Honorable Concejo de Bucaramanga con voz y voto:

**JAVIER AYALA MORENO**  
**EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON**  
**NELSON MANTILLA BLANCO**  
**ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO**  
**WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**

Los funcionarios citados por la Comisión Tercera.  
 ANA LEONOR RUEDA, Secretaria de Educación

El presidente solicita al secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Tercera.

## ORDEN DEL DIA

|   |   |                            |                           |        |               |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |               |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |               |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: | Página 3 de 5 |

**I**  
**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

**II**

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL** PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 17 DE MARZO DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA DE LITERATURA BUMANGUESA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

**III**

**LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS**

FECHA : 21 de abril de 2022  
 HORA : 8.00 P.M  
 LUGAR : Sala Virtual  
 Presidente : **NELSON MANTILLA BLANCO**  
 Secretario : **CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES**

**DESARROLLO DEL INFORME:**

El secretario informa al presidente que la ponencia al precitado proyecto fue asignada al concejal, **EDISON FABIAN OVIEDO PINZON**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la Ponencia. El secretario da lectura a la Ponencia positiva.

El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada la ponencia por unanimidad por los concejales de la Comisión Tercera, presentes presencial y virtualmente.

|   |   |                            |                           |        |               |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |               |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |               |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: | Página 4 de 5 |

El presidente solicita dar lectura al Artículo 1º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 2º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 2º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 3º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 3º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 4º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 5º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 6º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 7º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 8º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo 9º del Proyecto. El secretario da lectura al Artículo 1º Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración y

|   |   |                            |                           |        |               |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |               |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |               |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: | Página 5 de 5 |

aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente ordena a la secretaria dar lectura al considerando.

La secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a Consideración y aprobación, siendo aprobado por los concejales presentes a la Comisión Tercera.

El presidente solicita a la secretaria continuar con la lectura de la Exposición de Motivos.

El secretario da lectura a la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo aprobada la Exposición de motivos por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. La secretaria da lectura al Preámbulo. Leído el Preámbulo Original del Proyecto de Acuerdo, el presidente somete a consideración y aprobación el Preámbulo siendo aprobado, por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

El presidente solicita dar lectura al Título. El secretario da lectura al Título del Proyecto de acuerdo. El presidente somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los concejales presentes en la Comisión Tercera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 17 de marzo de 2022 aprobado original por la Comisión Tercera, El presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los concejales de la Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, asistentes.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita continuar con el orden del día. Leído el punto Tercero del Orden del

|   |   |                            |                           |        |               |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|---------------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |               |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |               |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: | Página 6 de 5 |

día.

|   |   |                            |                           |        |
|---|---|----------------------------|---------------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                           |        |
|   | <b>INFORME DE COMISIÓN</b>              |                            |                           |        |
|   | Versión: 03                             | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-<br>08 | Serie: |

## **LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS**

El secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios, por lo tanto, terminada la intervención de los concejales asistentes a la Comisión, se da por terminado el orden del día y el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión tercera o comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos por su asistencia para el Estudio del Acuerdo 015 del 17 de marzo 2022.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

**El Presidente,**

**NELSON MANTILLA BLANCO**  
(Original Firmado)

**El Ponente,**

**EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON**  
(Original Firmado)

**El Secretario,**

**CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES**  
(Original Firmado)

|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>PONENCIA</b>                         |                            |                       |        |
|   | Versión:<br>03                          | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-12 | Serie: |

**COMISION TERCERA O COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS.**

**PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 015 DEL 17 DE MARZO DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA DE LITERATURA BUMANGUESA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”**

**Concejal Ponente:**  
**EDINSON FABIAN OVIEDO**

**Señor Presidente y Honorables Concejales:**

Me correspondió por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA DE LITERATURA BUMANGUESA, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”**, por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

**OBJETO DEL PROYECTO**

Este Proyecto de Acuerdo tiene como objetivo promover e incentivar el proceso lector – escritor a través de la institucionalización de la feria de la literatura, con el fin de fomentar el desarrollo intelectual, la creatividad, imaginación, expresión artística y cultural mediante las competencias literarias en los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas públicas del municipio de Bucaramanga.

El Proyecto de Acuerdo de la referencia, es presentado por el Honorable Concejal Nelson Mantilla Blanco.

**DESARROLLO DE LA PONENCIA**

Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 71 dispone *“Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente”*.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 91, establece *“El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. El Proyecto Educativo Institucional reconocerá este carácter”*.

Que este proyecto de acuerdo está basado en la ley 397 de 1997, *“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”*.

Que la constitución política de Colombia, en su Artículo 67. *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el*

|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>PONENCIA</b>                         |                            |                       |        |
|   | Versión:<br>03                          | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-12 | Serie: |

*acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. (...)*”.

*Que la Ley 397 de 1997, en su artículo 17, Del Fomento “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.*

*Que la Ley 397 de 1997, en su artículo 18, De los Estímulos “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes (...)*”.

Qué desde el Ministerio de Educación Nacional, con el Plan Nacional de Lectura y Escritura busca que niñas, niños, y adolescentes cuenten con libros y materiales de lectura de calidad que les ayuden a fortalecer sus procesos de aprendizaje y a mejorar sus competencias comunicativas.

Que el Plan Nacional De Lectura, Escritura Y Oralidad dentro del cual se desarrollan proyectos transversales, dentro de los que se encuentran: Territorios Narrados, Pásate A La Biblioteca Escolar, Serie Editorial Rio De Letras, Concurso Nacional Del Cuento, tiene como objetivo incrementar el número de lectores, la cantidad de lecturas y su calidad, porque consideran la lectura como el instrumento de progreso y de mejoramiento de la calidad de vida, además la fomenta la creatividad, participación y mejora resultados académicos en los estudiantes.

Que este proyecto de acuerdo, a través de la Feria De La Literatura Bumanguesa, adelantara como expresiones literarias las diferentes categorías de competencias denominadas así: Concurso escrito de cuentos cortos, Concurso escrito de poesía, Concurso de literatura oral, Concurso muestras de coplas, Promoción literaria, Novela gráfica o cómic.

Que se promoverá la participación de los niños, niñas y adolescentes que participen de la feria de la literatura, con la entrega de un reconocimiento a los estudiantes destacados en cada una de las expresiones literarias, así mismo a las instituciones educativas, por su participación y por las mayores distinciones obtenidas con sus estudiantes.

Que la secretaria de educación será el encargado de coordinar la ejecución y la agenda cultural a desarrollar en la Feria De La Literatura Bumanguesa, con las instituciones educativas, determinar el sitio para la adecuación del espacio óptimo para el desarrollo de las diferentes expresiones literarias

Y por último, realizar una feria literaria en las instituciones educativas, es importante por la necesidad de crear espacios que les permita a los niños soñar, crear e imaginar; a través de estos procesos de formación lectora y escritora que ofrecerá amplias oportunidades de desarrollo en la personalidad de los niños, niñas y adolescentes, el hecho de ser un lector competente abre puertas hacia una vida de éxitos y triunfos.

|   |   |                            |                       |        |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b> |                            |                       |        |
|   | <b>PONENCIA</b>                         |                            |                       |        |
|   | Versión:<br>03                          | Fecha:<br>JULIO DE<br>2017 | Código:<br>EPRO-FT-12 | Serie: |

Por eso el deber de las instituciones educativas es promover y generar estos espacios abiertos y nutridos a través de las expresiones literarias que puede ofrecer la feria literaria en las instituciones y mostrarles a los niños las múltiples posibilidades que se despliega al conocer el mundo a través del maravilloso viaje por los textos.

En este sentido, teniendo en cuenta que el Municipio de Bucaramanga no cuenta con plan territorial de lectura, escritura y oralidad, es de gran importancia impulsar y apoyar estas iniciativas institucionales fundamentadas en los aspectos relacionados a la literatura y la cultura, en la que se exalte la participación de los estudiantes y a su vez se les otorgue un estímulo y reconocimiento sin que esto genere un impacto económico; pero que si contribuye al progreso personal, social, cultural, y al mejoramiento y transformación del entorno.

### SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar para **SEGUNDO DEBATE** ante esta Comisión Ponencia **POSITIVA**, al Proyecto de Acuerdo No. 015 del 17 de marzo de 2022.

De los Honorables Concejales.

  
**EDINSON FABIAN OVIEDO**  
**CONCEJAL DE BUCARAMANGA**